



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

**Asunto:** Notificación- Acciones ejecutadas por el INEC en cumplimiento a la Sentencia Nro. 1351-19-JP

Señora Doctora  
Aída Soledad García Berni  
**Secretaria General de la Corte Constitucional**  
**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. CC-SG-DTPD-2022-00593-JUR de 21 de enero de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) recibió la notificación de la Sentencia Nro. 1351-19-JP, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador en la cual se resolvió en el literal d, del numeral 5, lo siguiente:

*“En el plazo máximo de 1 año, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos debe recopilar datos reales que sean pertinentes para formular políticas, planes y programas a favor de las personas con discapacidad en contextos educativos que muestren datos precisos sobre la prevalencia de personas con diferentes deficiencias, así como datos relativos al acceso y la permanencia en la educación y a los avances en este sentido, la realización de ajustes razonables y los resultados asociados. Los datos del censo y los estudios, así como los datos administrativos, deben recabar información sobre los alumnos con discapacidad, incluidos los que no cuentan con carnet de discapacidad y los que viven en entornos institucionales”*

Al respecto, me permito informar las acciones ejecutadas por el Instituto para su cumplimiento, según su ámbito de competencia:

#### **Antecedentes:**

La Ley de Estadística publicada en el Registro Oficial No. 82, del 7 de mayo de 1976 en sus artículos 2 y 3 señala que el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está conformado por los organismos e instituciones del sector público que realizan labores de carácter estadístico y está orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de estadísticas nacionales que promuevan el análisis económico y social, esenciales para la planificación del desarrollo nacional, así como de su correspondiente monitoreo y evaluación.

El rol que cumple el INEC dentro del quehacer estadístico nacional es fundamental para la organización de acciones con el resto de los actores que conforman el ecosistema de datos. Lo descrito se ampara en la misión del Instituto: *“Coordinar, normar y evaluar la producción estadística oficial provista por el SEN, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional.”*

Además, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Estadística, el INEC tiene las



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

siguientes atribuciones: (i) elaborar el Programa Estadístico; (ii) coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás instituciones del SEN; (iii) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país; (iv) generar inventarios estadísticos; y, (v) coordinar el funcionamiento de las comisiones especiales, entre otras.

La norma *ibídem*, en sus artículos 13 y 14 precisa que, las Comisiones Especiales de Estadística son parte de los elementos constitutivos del SEN y, se encuentran conformadas por representantes de instituciones productoras y usuarias de información que funcionan como organismos auxiliares y asesores del INEC. Estas Comisiones se convierten en los mecanismos para ejecutar acciones de articulación interinstitucional en el diseño, desarrollo e implementación de planes y proyectos en materia estadística.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 del 15 de agosto de 2013, le faculta al INEC ejercer la rectoría y coordinación del SEN, a partir del ejercicio de funciones relacionadas con: (i) la planificación de la producción estadística; (ii) la implementación de un sistema de certificación de la calidad; y, (iii) la innovación en el levantamiento y análisis de la información.

Conforme lo expuesto, en el siguiente apartado se presentan las acciones ejecutadas por el INEC en cumplimiento de la Sentencia Nro. 1351-19-JP/22.

#### **Acciones ejecutadas por el INEC:**

##### **1. Coordinación interinstitucional en el marco del cumplimiento de la sentencia**

Mediante oficio Nro. INEC-INEC-2022-0096-O de 21 de febrero de 2022, el INEC puso en conocimiento de las máximas autoridades de las entidades del sector de educación y discapacidad sobre la sentencia referente a la recopilación de datos sobre alumnos con discapacidad, incluidos los que no cuentan con carnet de discapacidad y los que viven en entornos institucionales. A partir de este comunicado, se solicitó la delegación de representantes de cada una de las entidades involucradas a fin de mantener una reunión de trabajo y, viabilizar el cumplimiento oportuno del mandato emitido por la Corte Constitucional.

Ante lo expuesto, el 04 de marzo de 2022 se llevó a cabo una reunión interinstitucional con la presencia de delegados del Ministerio de Educación (MINEDUC), Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIBE), Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), Consejo de Educación Superior (CES), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL). En esta sesión se acordó que el INEC incorporaría dentro de la planificación de la Comisión Especial Estadística de Educación, Ciencia, Tecnología e Información, actividades a ejecutarse para analizar lo dictaminado en la sentencia.

En cumplimiento al compromiso descrito, el Instituto mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2022-0165-O de 21 de marzo de 2022, solicitó a las instituciones antes descritas, la delegación oficial que participará en el grupo técnico de la Comisión Especial Estadística de Educación, Ciencia, Tecnología e Información, creada el 02 de enero de 2019 mediante Resolución No. 002-DIREJ-DIJU-NT-2019.



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

La reunión de la Comisión se llevó a cabo el 13 de mayo de 2022 con la participación de delegados del MINEDUC, SENESCYT, SEIBE, CACES, CES, INEVAL, INEC, así como del Ministerio de Salud Pública (MSP) y CONADIS, en calidad de invitados; dentro de este espacio, el INEC presentó una planificación enmarcada en la revisión y cumplimiento de acciones en torno a la sentencia, sin embargo, esta fue desestimada. El motivo por el cual no se consideró la hoja de ruta planteada por el Instituto, se fundamentó en las gestiones internas desarrolladas por el CES y el MINEDUC para dar cumplimiento al dictamen de la Corte Constitucional, las cuales no requerían acciones conjuntas en el marco de la Comisión Estadística.

### 1. Producción de información

En su rol de productor de estadísticas oficiales, el INEC es el encargado de generar las siguientes fuentes de información que presentan variables de educación y discapacidad:

1. Censos de Población y Vivienda.- Los censos de población y vivienda son operaciones estadísticas que se ejecutan con una periodicidad aproximada de 10 años. El propósito de esta fuente es dotar de información sobre la magnitud, estructura, crecimiento, distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas, que sirvan de base para la elaboración de planes generales de desarrollo y formulación de programas y proyectos a cargo del sector público y privado.

Durante el año 2022, el INEC ejecutó el VIII Censo Nacional de Población y VII Vivienda, cuyo formulario censal considera, entre otras preguntas, temas relacionados a educación y discapacidad: en el cuestionario censal, sección A de Población. Características Generales, se encuentra la pregunta siete que plantea la existencia de dificultad permanente para el desarrollo de seis actividades esenciales: 1) Caminar o subir/bajar gradas; 2) Bañarse, vestirse, alimentarse; 3) Hablar, comunicarse, conversar; 4) Oír; 5) Ver; 6) Recordar, entender o concentrarse.

Cabe señalar que, las preguntas incluyen las actuales recomendaciones internacionales para medir de manera integral la discapacidad con seis dominios (caminar, ver, oír, cognitivo, cuidado personal y comunicación) y la gradualidad de la limitación o dificultad. Las recomendaciones se basan en la metodología de Naciones Unidas y el Grupo de Washington que consideran la utilización del enfoque social de la discapacidad, en el que las personas con discapacidad son consideradas como sujetos de derechos. Existen recomendaciones internacionales actuales para censos de Naciones Unidas, OMS, Grupo de Washington, CELADE, el propósito es homologar instrumentos y obtener datos comparables entre países y regiones sobre el número y condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Es oportuno precisar que esta metodología de levantamiento de información sobre discapacidades ha sido implementada en otras operaciones estadísticas como la Encuesta de Condiciones de Vida, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, y la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

De igual manera, en la sección B de Población. Educación, se encuentra la pregunta catorce (14), la misma que aborda la educación especial para personas con discapacidad. Además, desde la pregunta quince (15) a la dieciocho (18), se plantean consultas relacionadas con educación como:



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

tipo de establecimiento de enseñanza, nivel de instrucción, grado o curso más alto aprobado.

A partir del 21 de septiembre de 2023, se encuentran disponibles los resultados del Censo Nacional 2022. Entre los productos disponibles de esta operación estadística están: bases de datos, tabulados y visualizadores que permiten la obtención de información de forma dinámica y por temática, en función de las necesidades de los distintos usuarios. Para acceder al sitio web del Censo Nacional 2022, considerar el siguiente enlace: <https://censoecuador.gob.ec/>

Además, se adjunta al presente comunicado los principales tabulados de las personas de cinco años y más con dificultades funcionales permanentes.

2. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).- Fuente de información continua que permite identificar la magnitud de algunos fenómenos sociodemográficos al proporcionar datos e indicadores que muestran la situación en la que viven mujeres y hombres dentro de sus hogares y viviendas. El objetivo general de esta encuesta es proporcionar estadísticas sobre la población económicamente activa, población económicamente inactiva, el empleo, subempleo y desempleo en Ecuador; así como, medir el acceso de la población a programas sociales públicos.

Esta fuente de información presenta resultados con una periodicidad mensual, trimestral y anual; entre las variables que se recopilan, constan las características de los miembros del hogar, incluida su educación: asistencia, nivel más alto alcanzado, año de aprobación, analfabetismo y título obtenido, que constan en las publicaciones mensuales.

Con respecto a la temática de discapacidad, entre la información relacionada con el mercado laboral (para personas de cinco años o más), se consulta a los informantes si son receptores de un bono por discapacidad. Para acceder al sitio web del ENEMDU, considerar el siguiente enlace: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-laborales-enemdu>

3. Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU).- Operación estadística cuyo propósito es proveer información sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia contra las mujeres en el sector público y privado. Por otro lado, su unidad de análisis son las mujeres mayores a quince años a nivel nacional.

En relación con las variables de interés, dentro de la encuesta se considera a la sección “Ámbito educativo” que indaga información de mujeres que asistieron a la escuela alguna vez en su vida. Así también, en esta operación estadística se formulan consultas relacionadas a la existencia de discapacidad como resultado de actos de violencia contra mujeres.

Los resultados de la ENVIGMU fueron presentados en el año 2019 y permanecen vigentes hasta la fecha, en vista de que la operación estadística se ejecuta cada cinco años considerando la naturaleza del fenómeno. Los resultados de esta fuente de información se encuentran a disposición del público en el siguiente sitio web:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/>

4. Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI).- Operación estadística especializada que entrega datos sobre Desnutrición Infantil y mide el entorno social de los niños y niñas del Ecuador. La encuesta se aplica a hogares seleccionados con menores de 5 años y sus respectivas madres,



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

distribuidos en diversos sectores de las 24 provincias del país.

En relación con las variables de interés, dentro del *formulario 1, sección 1: “Información de los miembros del hogar”*, se indaga sobre la edad, dificultad permanente, características educacionales, así como otras variables para caracterización de cada uno de los miembros del hogar.

La periodicidad de esta encuesta es anual y, en septiembre de 2023 se presentaron los resultados referentes a su primer período de recolección (2022- 2023), dicha información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta\\_nacional\\_desnutricion\\_infantil/#inicio](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta_nacional_desnutricion_infantil/#inicio)

### 1. Actualización del Programa Nacional de Estadística 2021 – 2025

El INEC es el responsable de la formulación del Programa Nacional de Estadística, el cual establece las directrices para las investigaciones a realizarse por el Instituto y por el resto de las entidades sujetas al SEN. A través de sus objetivos y líneas de acción, este instrumento permite identificar la producción estadística oficial a fin de garantizar el cierre de brechas de información, así como plantear estrategias para el fortalecimiento y generación de capacidades estadísticas de las entidades públicas.

Así mismo, el Programa Nacional de Estadística tiene como propósito inventariar las fuentes de información necesarias para el seguimiento y evaluación de las agendas nacionales y globales que promueven el desarrollo, para lo cual se establecen los “Inventarios de fuentes de información”, los cuales se actualizan de forma anual, con el objeto de conocer la oferta estadística nacional disponible en cada período.

El propósito de los Inventarios es consolidar y sistematizar las principales características de las operaciones estadísticas, registros administrativos con potencial estadístico y fuentes no tradicionales de información que son producidas por el SEN.

Para el año 2024, este repositorio de información contiene 294 fuentes, de las cuales: 111 corresponden a operaciones estadísticas, 161 a registros administrativos con potencial estadístico y 22 a fuentes no tradicionales. Considerando que la producción estadística nacional se desarrolla de manera descentralizada, las estadísticas oficiales generadas por el INEC aportan con el 10%, mientras que el 90% restante es provisto por el resto de las instituciones del SEN.

A partir del Inventario de fuentes de información de 2024, se ha identificado lo siguiente:

- Ocho fuentes de información que contienen variables sobre personas con discapacidad en contextos educativos, cuatro de las cuales son producidas por el INEC (Tabla Nro. 1 del Anexo 1)
- Cinco fuentes de información complementarias sobre personas con discapacidad en contextos educativos y, dos fuentes adicionales que no constan en inventarios 2024, pero que contienen variables que podrían ser útiles en el ámbito de seguimiento y evaluación de política pública. (Tabla Nro. 2 del Anexo 1)
- Doce fuentes de información que contienen variables relativas al ámbito educativo en general. (Tabla Nro. 3 del Anexo 1)



Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0583-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

- Diecisiete fuentes de información que contienen variables sobre personas con discapacidad en general. (Tabla Nro. 4 del Anexo 1)

La matriz de inventarios de fuentes de información se encuentra disponible en el siguiente apartado web: <https://n9.cl/kz5me>

Para constancia de lo escrito, se remite el siguiente enlace con la documentación respectiva:  
<https://drive.google.com/drive/folders/157quFTjiKYHIsckzjuKfz7tlhrfsU7K8>

Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Eduardo García Guerrero  
**DIRECTOR EJECUTIVO, SUBROGANTE**

Referencias:

- INEC-CGAF-DIAD-DA-2022-0030-E

Anexos:

- 2022\_censo\_dificultades\_funcionales\_part10533499001724362829.rar
- 2022\_censo\_dificultades\_funcionales\_part20475505001724362830.rar
- 2022\_censo\_dificultades\_funcionales\_part30018747001724362831.rar

Copia:

Señorita Economista  
Carina Alexandra Santos Cevallos  
**Coordinadora General Técnica de Planificación, Normativa y Calidad Estadística**

Señor  
Marco Antonio Boada Marquez  
**Director de Asesoría Jurídica**

Señora  
Katia Ivon Enriquez Mora.  
**Miembro de Equipo**

Señor Magíster  
Julio Cesar Muñoz Bravo  
**Subdirector General, Subrogante**

tr/cs/jg